



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

3 de mayo de 1985

Núm. 118-III-1

APROBACION POR EL PLENO

Poder Judicial.

Corrección de errores.

En la publicación de la aprobación por el Pleno correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en la Serie A, número 118-III, de 8 de

abril de 1985, se han producido los siguientes errores que se subsanan a continuación:

Página	Artículo	Línea	Dice	Debe decir
184	10.2	1	cuestientras aquella	cuestión prejudicial penal, de la que no pueda prescindirse para la debida decisión o que condicione directamente el contenido de ésta, determinará la suspensión del procedimiento mientras aquella...
184	11.1	3	sustirán	surtirán
187	31	2	no supongan	no suponga
187	33.3	5	có-nyuges	cónyuges
187	33.3	10	relación	relaciones
188	38	6	Tribunal	Tribunal Supremo
190	57.2	10	Presidentes y Consejeros del Tribunal de Cuentas	Presidente y Consejeros del Tribunal de Cuentas
192	68.1	1	Conocerá	Conocerá
192	69	2	los Presidente	los Presidentes
192	69	2	las dos Salas	las Salas
193	76.b)	4	Autónoma. QL	Autónoma.
193	76.c)	4		(El apartado c) debe ir en punto y aparte)
194	86.2	1	concentrar	concretar
195	90.3	2	juicio de falta	juicio de faltas
195	94.2	1	podrá	podrán
195	95	6	Tribunal de Justicia	Tribunal Superior de Justicia
196	99.2	3	párrafo segundo	apartados dos
196	101.1	1	Juecen	Jueces

Página	Artículo	Línea	Dice	Debe decir
198	113	2	competencias	competencia
198	113.9	2	en en artículo 122	en el artículo 116
199	117.4	3	previo informe favorable del Consejo	previo informe del Consejo
199	122.1	6	que por éstos	que por éstas
205	158.4	2	sustituto hasta	sustituto, hasta
210	182.3	3	que estimen conveniente	que estime convenientes
210	188	2	excepto las	excepto para las
211	195.1	2	orden en la Sala	orden en Sala
212	200	1	que se traten	que tratan
213	213.1	4	Presidente de la Sala	Presidente de Sala
213	215.1	1	Primera Instancia e Instrucción,	Primera Instancia, de Instrucción,
213	216.3	1	Primera Instancia e Instrucción	Primera Instancia y de Instrucción
213	217.1	1	Primera Instancia e Instrucción,	Primera Instancia, de Instrucción,
225	316.3	4	hubies e	hubiese
229	343	3	que obtengan	que obtenga
229	346.1	7	oficial de aquélla	oficial propio de aquélla
232	375.2	4	propias de cargo	propias del cargo
234	384.1.d)	2	de cargo judicial	del cargo judicial
235	398.1	2	có-nyuge	cónyuge
238	421.2	6	se incoará	se incoara
245	469.1	5	les fuere aplicable	les fueren aplicables
246	473.1	1	Fiscalías Oficiales,	Fiscalías los Oficiales,
250	508.2	5	Institutos Territoriales	Institutos Regionales
250	512.1	3	economistas psicólogos,	economistas, psicólogos,
250	512.1	4	intérpretes	intérpretes
251	Disp. Ad. 4.ª	2	Constitución	Constitución
252	Disp. Ad. 8.ª	5	1a)	1.ª
252	Disp. Ad. 8.ª	8	Presidencia de Sala	Presidente de Sala
252	Disp. Ad. 8.ª	9	2a)	2.ª
252	Disp. Ad. 8.ª	9	Fiscales equipados	Fiscales equiparados
252	Disp. Ad. 8.ª	10	3a)	3.ª
252	Disp. Ad. 10.ª	4	contenga	contengan
253	Disp. Tran. 3.ª, 4.ª	2	Distr ito	Distrito
253	Disp. Tran. 5.ª, 2	4	continuación	continuación
254	Disp. Tran. 7.ª, 2	3	titulare	titulares
254	Disp. Tran. 8.ª	2	impugnación	impugnación
257	Disp. Tran. 25.2	3	7.000 habitantes	siete mil habitantes
257	Disp. Tran. 25.3	2	7.000 habitantes	siete mil habitantes
258	Disp. Tran. 26	1	Vigésimo sexta bis	Vigésimo sexta
258	Disp. Tran. 27.1	2	Jueces unipersonales de menores	Jueces unipersonales de Menores
258	Disp. Tran. 27.1	4	Juzgados de menores	Juzgados de Menores
258	Disp. Tran. 31.1	1	Juzgados de peligrosidad	Juzgados de Peligrosidad

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961